

EL COLONIAL

PERIÓDICO MENSUAL INDEPENDIENTE

FUENTE PALMERA - ABRIL 2013

Precio: 1 €

“Cuando el poder legislativo y el poder ejecutivo se reúnen en el mismo cuerpo, no hay libertad, y el resultado es la promulgación de leyes tiránicas que ellos mismos ejecutan tiránicamente”.

Montesquieu, El espíritu de las leyes



C/. La Fuente, 26

Higar Novias

FABRICAMOS
DESDE 1980

¡¡NO TE
EQUIVOQUES!!



C/. Portales, 4 - Tlf. 957 63 86 88

www.higarnovias.com
FUENTE PALMERA (Córdoba)

En este número...

El Colonial publica la

sentencia del juzgado de lo penal nº 4 de Córdoba

consecuencia de la denuncia presentada por

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde de Fuente Palmera

D. Fernando Civantos Nieto, Secretario del Ayuntamiento

Y D. José Ortiz del Rey, exconcejal de hacienda.

Sentencia condenatoria contra Juan Rossi Martín, autor del escrito “El bueno el feo y el malo” publicado por este periódico. En dicha sentencia Su Señoría obliga a que sea publicada en su integridad por este Periódico. Aparece en las páginas 8, 9 y 10

Consigue tu **CASA**

¡¡ a **PRECIO INCREIBLE !!**



SIN entrada - SIN gastos de gestión

Viviendas VPO /0m²
+ Trastero
+ Cochera

!!! 250 €/mes !!!

Viviendas VPO 90m²
+ Trastero
+ Cochera

!!! 330 €/mes !!!

Ahora también.

**ALQUILER CON
OPCIÓN A COMPRA**

desde **250 Euros/mes**

CONSTRUCCIONES 957 63 84 97
ESPEJO LUCENA SL 679 16 66 97
C/. Mezquita, 16 Fuente Palmera
construccionese espejolucena@gmail.com 628 63 06 06

Viaje-peregrinación a Fátima

Los días dos y tres de marzo, un grupo de unas cuarenta personas viajó a Fátima con la doble intención de hacer algo de turismo, pero también de visitar el santuario de la Virgen de Fátima, escuchar misa y conocer los detalles de las apariciones. En la foto, parte del grupo que hizo la peregrinación a este lugar mariano, y en la otra, algunas mujeres de la Colonia con María de los Ángeles del Rosario, mujer de 93 años, sobrina de Lucía, la vidente que murió en 2008 a la edad de 98 años.

Visitaron el lugar de las apariciones, e hicieron el camino andando regresando para visitar con detalle el Santuario mariano.

Todas las personas regresaron satisfechos del viaje y con ilusión por volver el año próximo.

M.Cobos



VI Día de Olivo en Fuente Carreteros

Y V edición de los premios Juan Ramírez.

El pasado domingo 21 de abril, en la Casa Grande de Fuente Carreteros, tuvo lugar una vez más la fiesta que convoca anualmente la Asamblea de Olivo de Fuente Carreteros, fiesta en la que tiene lugar la entrega de los reconocimientos a título individual y a título colectivo.

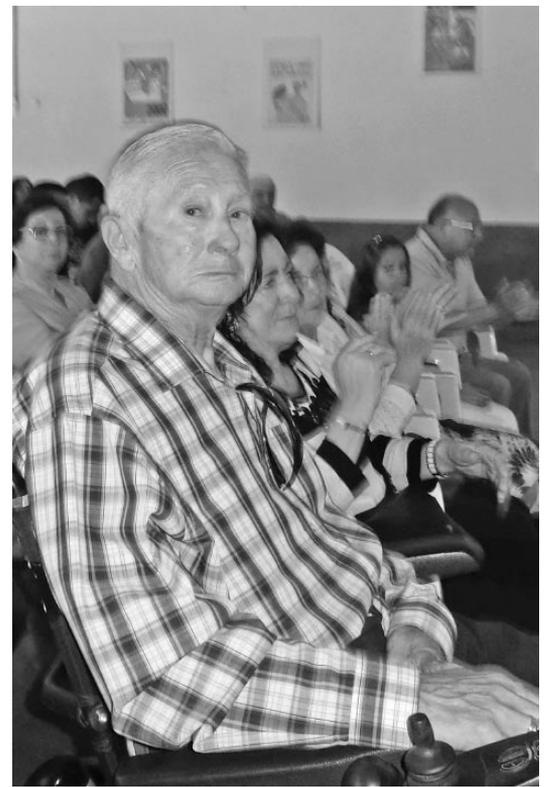
Este año, los premios han recaído en la persona de Yeyi que entre las muchas actividades que llevó a cabo a lo largo de su vida, regentó un quiosco de churros, reconvertido luego en kiosco de chuchería. En esa época gozó de gran popularidad, sobre todo cuando el kiosco estuvo instalado en la misma plaza de Carreteros.

El otro reconocimiento individual ha recaído este año en Francisco Sánchez Jiménez, Curro el Cartero, que entre otras muchas iniciativas ciudadanas participó activamente en las comisiones de festejos y en la organización de los recitales de Cante, y la celebración de corridas con vaquillas. Su condición de cartero, que heredó de su predecesor, le hizo más popular aún y junto con su esposa Lola conocía muy bien los problemas de la gente de Carreteros, que acudían a él como la providencia.

El premio colectivo ha correspondido este año a la FAEM, **Acuerdos de Pleno del 1 de abril** de Entidades Locales Autónomas, por su tarea continuada desde la fundación, en la Fuente Carreteros y Juan Ramírez tuvieron un indiscutible protagonismo, defendiendo la singularidad de los pueblos y su autonomía, así como en la lucha mantenida durante el pasado año cuando la espada de Damocles se cernía sobre las entidades locales menores, a consecuencia de un proyecto de Ley del Gobierno que luego fue corregido en ese aspecto.

Esta celebración festiva abierta, acogió a buen número de Carretereños y forasteros, así como personas de toda la Colonia. Hubo degustación de la gastronomía local y una paella compartida. Estuvo amenizada por el grupo Soirée,

Redacción



Acuerdos de Pleno del 1 de abril

Revalorización de pensiones

Aprobada una moción Izquierda Unidad relacionada con la pérdida del valor adquisitivo por la no revalorización de las pensiones.

Obras del Camino de Los Secaderos

Izquierda Unida urgía el comienzo de las obras de este camino rural, cuyas obras están adjudicadas y cuyo permiso de obra está sólo pendiente de un informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a la que se insta a acelerar la emisión del informe.

Las fincas propiedad de la Junta a fines sociales

Olivo presentó esta moción exigiendo que la Junta no subaste las fincas de propiedad pública, para en-

riquecer a los terratenientes, sino que se destinen a una forma de reforma agraria con modelos cooperativos o colectivos.

Modificar el destino de algunos fondos municipales

Por parte de la alcaldía se presentó una moción de solicitud al Ministerio de hacienda para que modifique algunas normativas que impiden que remanentes presupuestarios puedan destinarse a inversiones o a promoción de empleo en nuestro municipio.

Los Arroyones para un fin social:

El acuerdo que había sido propuesto por la propia plataforma a los grupos, quedó resumido en dos puntos:

El ayuntamiento de Fuente Palmera acordará junto con la Asociación "STOP Desahucios" de la Colonia de Fuente Palmera un plan para llevar a cabo la explotación social de la finca del Paraje de los Arroyones que garantice tanto el mayor número posible de puestos de trabajo que dicha finca pueda producir, como la Sostenibilidad en el tiempo de los mismos y la puesta en valor de la finca, ahora en grave peligro de abandono.

Determinada la titularidad de la finca, el Alcalde dictará de forma inmediata un Decreto que autorice la cesión en precario a favor de la Asociación "STOP Desahucios" por el periodo establecido legalmente.

Redacción



**SUMINISTROS
GAGO S.L.**
ELECTRICIDAD - FONTANERIA

CENTRAL:
Polg. Chacón, 40
14120 FUENTE PALMERA
Tif. y Fax: 957 638 984
E-mail: suministrosgagosl@yahoo.es

SUCURSAL:
Polg. Garrotal, 33
14700 PALMA DEL RÍO
Tif.: 957 710 651 • Fax: 957 710 694
E-mail: suministrosgagosl.palma@yahoo.es

**Más de 1.500 m² de
Exposición de
Electricidad,
Fontanería y
Ferretería al Servicio
del Profesional**

El ayuntamiento destinará suelo público a la autopromoción de viviendas

Liberará suelo para 17 viviendas de protección Oficial (VPO)

El alcalde de Fuente Palmera, Juan Antonio Fernández, ha resuelto mediante decreto aprobar el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación por concurso abierto y la ejecución del contrato de cesión gratuita de suelo municipal a cooperativas o entidades sin ánimo de lucro, con destino a la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

Este sistema, conocido como autoconstrucción, evitará que la promotora que sea contratada por los cooperativistas pueda incrementar el precio de las viviendas, que se sitúa en un máximo de 966 euros por metro cuadrado de superficie útil y 580 euros por metro de superficie para garaje y trastero.

El terreno que se va a liberar se encuentra en dos zonas diferentes de la localidad. La primera y más extensa, la de El Tejar, ocupa 1.900 metros cuadrados para un máximo de quince viviendas. La segunda, ubicada en La Estacada, tiene 200 metros cuadrados destinados a dos viviendas.

La superficie útil máxima de las casas no superaría los 70 metros, si bien en la promoción se podrán incluir viviendas de hasta 120 metros destinadas a familias con personas en situación de dependencia y hasta un cinco por ciento de dicha promoción puede adjudicarse a familias numerosas, alcanzando en este caso los 90 metros cuadrados. Los interesados tienen como fecha límite para la presentación de ofertas el 9 de mayo próximo.

El órgano de contratación será la Alcaldía, que estará asistida por la concejala delegada de Hacienda, el secretario y el interventor de la Corporación, el arquitecto y el ingeniero agrónomo municipales y los portavoces de los distintos grupos municipales.

El primer edil colono, Juan Antonio Fernández, entiende que “la construcción racional y a un precio justo puede generar empleo directo e indirecto en nuestra localidad, a la vez que cedemos suelo gratuitamente a cooperativistas que quieran construir en los terrenos municipales”.

Los cálculos sobre los que se trabaja indican que las viviendas pueden tener una carga hipotecaria que oscile entre los 250 y los 300 euros, cifras similares a un alquiler, y “no descartamos que esta actuación se pueda extrapolar al resto de aldeas”, afirma el alcalde.

Evaristo Guzman 20/04/2013

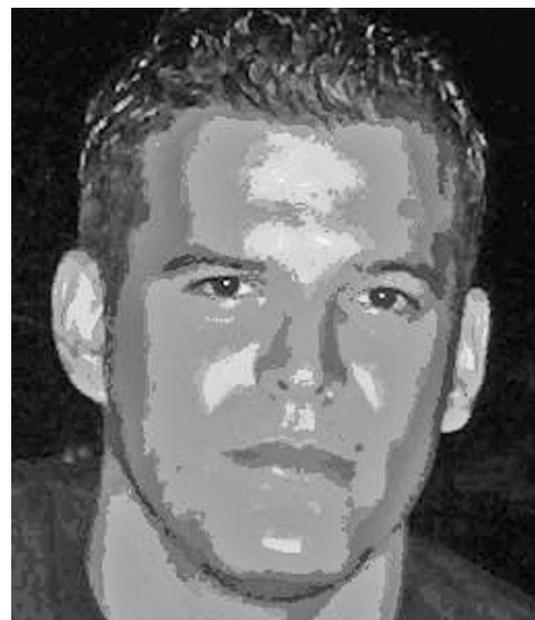
Rafa Barea nuevo concejal de IU en el Ayuntamiento de la Colonia

En el Pleno Ordinario del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera correspondiente al mes de marzo, celebrado el pasado lunes 1 de abril, tomó posesión de su cargo de concejal Rafa Barea, número 7 en la lista de IU en las pasadas elecciones de 2011, completando así el Grupo Municipal de IU en este Ayuntamiento tras la baja de Manuel Ruda.

Rafa Barea, que cumplirá 31 años el próximo mes de mayo, es miembro del Consejo Local de IU en la Colonia desde Noviembre de 2010, pasando a ocupar el cargo de Responsable de Organización dentro del grupo en Diciembre de 2012 cuando se constituyó el actual consejo local de la formación. Asimismo también ha ejercido como Alcalde Pedáneo de Peñalosa entre los años 2007 y 2011.

El nuevo concejal, estudió Magisterio de Educación Física en la Universidad de Córdoba y desde el año 2005 trabaja como educador en una asociación dedicada a la intervención con menores cumpliendo medida judicial.

Afiliado al Partido Comunista desde 2007 y al sindicato CCOO desde el año 2009, desde el año 2011



ejerce como representante de los trabajadores en su centro de trabajo, y desde este mismo mes, como concejal del Ayuntamiento de la Colonia de Fuente Palmera.

Nota de Izquierda Unida

Vecinos de La Peñalosa alertan sobre la acumulación de basura en varias viviendas de la localidad.

La basura se sitúa en viviendas abandonadas ocupadas anteriormente por inmigrantes. Los vecinos exigen solución rápida ante esta situación.

La acumulación de basura en varias viviendas de La Peñalosa (sobre todo la situada en la calle Carretera) es insostenible para los vecinos. Dichas viviendas estaban ocupadas por personas inmigrantes hacinadas en las mismas sin ningún tipo de salubridad, estando en la actualidad vacías.

Esta acumulación de basura está provocando focos de infección y es el ambiente propicio para que ratas y moscas, sobre todo, se desarrollen como están ocurriendo ya en algunas de las viviendas.

Es evidente, por el olor que desprenden los desechos que se encuentran mezclados, tanto orgánicos como inorgánicos que en su descomposición dan como resultado una situación de total insalubridad para las casas adyacentes, y por consiguiente, para todo el núcleo de población.

Además según explica el portavoz de IU, Francisco Javier Ruíz “se exige que esta nueva situación se incluya dentro de la inspección de las viviendas que se está llevando por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, ya que es un agravante más, y que se determine por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento la habitabilidad de las mismas o no, teniendo en cuenta todos

los condicionantes.” Además estas viviendas “están provocando graves perjuicios a construcciones nuevas en la localidad, sin poder ejecutar sus obras por la situación que presentan algunas, y con el agravio que no se constata claramente quien es el titular de las mismas para exigir responsabilidades de manera inmediata.”

El portavoz de IU, Francisco Javier Ruíz, alerta de la situación insalubre de casas de La Peñalosa y exige que los servicios del Consistorio determinen la habitabilidad de las mismas. Estas casas han estado ocupadas hasta hace poco por inmigrantes que vivían hacinados. La basura está provocando focos de infección y el olor está afectando a los vecinos de las viviendas adyacentes, sobre todo a la calle Carretera. E.G.



DEPORTES Y TROFEOS

GOMEZ HIDALGO

C/. Portales, 35 • Telf. 957 63 86 05
FUENTE PALMERA (Córdoba)

BAR - BURGER PIZZERIA

EVA

Paseo Blas Infante, s/n
Teléfono 957 63 83 26
FUENTE PALMERA

Gráficas San Rafael

- PARTICIPACIONES DE BODA
- IMPRESOS A COLOR
- TARJETAS DE VISITA
- REVISTAS
- IMPRESOS PARA OFICINA
- CARTELES A COLOR
- FÁBRICA DE SELLOS DE CAUCHO

Avda. de la Economía Social, 36 (Polígono Industrial Chacón)
Tlf y Fax 957 63 81 30 ~ 14120 FUENTE PALMERA (Córdoba)
Correo-e: info@graficassanrafael.com

La Junta explica a empresarios de Fuente Palmera sus líneas de ayudas e incentivos

El delegado de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, José Ignacio Expósito, se ha reunido esta tarde con miembros de la asociación de empresarios y con empresas de la localidad de Fuente Palmera para informarles sobre las principales líneas de ayudas, incentivos o financiación reembolsable con las que cuenta la Junta de Andalucía dirigida a las pymes.

El responsable territorial se ha acompañado del director provincial de la Agencia Idea, Manuel Pérez Requena y del jefe de división de Formación e Información de Extenda, Jorge Orihuela. En este encuentro también han estado presentes el alcalde de este municipio Juan Antonio Fernández, y el presidente de la Asociación de Empresarios Antonio Romero.

Expósito ha explicado que este tipo de encuentros son muy importantes porque "nos ofrecen la posibilidad de acercarnos a las pequeñas y medianas empresas, a los autónomos para explicarles las ayudas e incentivos que tienen a su alcance y que en muchos casos desconocen, como las líneas de financiación que pueden ofrecerle ese pequeño crédito que necesitan o el apoyo y acompañamiento necesario para salir al exterior, en definitiva, ofrecerles todo nuestro apoyo para favorecer su crecimiento, la creación de empleo y el desarrollo económico de los municipios de la provincia".

El delegado de Economía ha hecho hincapié en que a través de Idea se pone a disposición del tejido productivo cordobés, un completo sistema de incentivos que permite atender las necesidades específicas de cada uno de los solicitantes, "desde los que quieren crear una empresa, para los empresarios que quieren modernizar la suya, para los que apuesten por la I+D+i o para la cooperación empresarial". Así mismo, el responsable territorial destacó también la importancia del trabajo de Extenda que incluye una cartera de servicios para abordar el proceso de internacionalización de las empresas cordobesas, "a la medida de las mismas, sea cual sea su dimensión, sector o mercados objetivo, mostrando sus posibilidades en el mercado internacional, así como las estrategias y decisiones que deben adoptar para iniciar su proceso de internacionalización o ampliar los mercados a los que ya se dirigen".

IDEA

La misión de la Agencia IDEA es contribuir al desarrollo económico y social de la provincia, ofreciendo los mejores servicios a las empresas cordobesas y emprendedores, fomentando el espíritu empresarial, la innovación, la cooperación en el sistema ciencia-tecnología-empresa y la competitividad de la estructura productiva. Con los incentivos se pretende: en primer lugar, combatir la coyuntura actual aportando ayudas que permitan a las empresas mantener y generar actividad y empleo; y en segundo lugar, evolucionar hacia un nuevo modelo productivo mediante el apoyo a proyectos de crecimiento y expansión, sustentados en la innovación, el conocimiento y la sostenibilidad, tanto económica, como social y ambiental.

Sus ayudas se centran principalmente en dos líneas, la financiación reembolsable y su programa de Innovación y Desarrollo Empresarial. Solo estos dos ejes



de sus recursos dejaron en Córdoba el pasado año 8,2 millones de euros en nuevos proyectos empresariales. Dentro de la segunda línea se subvencionan entre otras acciones, la creación y modernización de empresas; la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y la cooperación competitiva de las empresas. En cuanto a los Fondos reembolsables su objetivo es facilitar a los emprendedores y empresarios cordobeses el acceso a financiación para el desarrollo de sus proyectos con la innovación como eje fundamental teniendo en cuenta que la tipología de proyectos a los que se ayudan son iniciativas pequeñas, con pocos recursos pero que pueden tener mucha repercusión en el empleo por cuenta ajena en las localidades donde se desarrollan.

EXTENDA

La Agencia Andaluza de Promoción Exterior ejecuta actualmente el IV Plan de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, que incluye una cartera de servicios para abordar el proceso de internacionalización de las empresas, a la medida de las mismas, sea cual sea su dimensión, sector o mercados objetivo. Extenda trabaja con las empresas en todos sus niveles proporcionando los servicios y programas que mejor se ajustan al momento del proceso de internacionalización en el que se encuentren. No solo con las que empiezan y quieren descubrir qué beneficios les ofrecerá su promoción exterior, sino también apoyando de forma eficaz su primera intención de internacionalizar, reforzando aquellas que ya cuentan con alguna experiencia internacional, o fortaleciendo su estrategia y la implantación internacional de sus productos o servicios.

Para todo ello Extenda ofrece un amplio abanico de programas y servicios con el objetivo de incrementar el número de empresas andaluzas en proceso de internacionalización, mejorar el posicionamiento internacional de las empresas andaluzas que ya son activas en dicho proceso y aumentar la inversión andaluza en el exterior.

Los servicios y programas de Extenda se agrupan en 6 grandes áreas: Información; Consultoría; Formación; Promoción; Subvenciones, y Financiación.

En 2012 Extenda apoyó la participación de 311 empresas cordobesas en sus acciones, lo que supone un 8,3% más que en 2009 (fecha de inicio del Plan de Internacionalización), y que generaron un total de 640 participaciones en las acciones organizadas. La mayor parte fue del sector industrial 33%, seguido del multisectorial 29%, bienes de consumo 28%, agroalimentario 21% y el de servicios 13%. Por países de destino, destaca el interés de las empresas cordobesas por EE.UU. en primer lugar, seguido de Japón, Alemania, Hungría, Polonia, Francia, Emiratos Árabes Unidos, China y Panamá.

COAG y UPA congregan a más de 200 vehículos contra la reforma de la PAC en la provincia de Córdoba

Dos caravanas de tractores, con más de 200 vehículos procedentes de las comarcas de Puente Genil y Fuente Palmera, en la provincia de Córdoba, se han reunido este lunes en el acto reivindicativo convocado por COAG y UPA de Andalucía, dentro de la "movilización permanente" que arrancó la semana pasada, convocada por dichas organizaciones agrarias en contra de la reforma de la Política Agraria Común (PAC).

Esta ha sido, según han informado COAG y UPA, la cuarta tractorada, y ha reunido en la provincia cordobesa a los citados más de 200 vehículos, los cuales han protagonizado una marcha por la A-4 (desde el kilómetro 441) en dirección a Écija (Córdoba) y una concentración en el puente, junto al kilómetro 442.

El motivo de esta reivindicación es criticar que la reforma de la PAC, que en estos momentos se debate en Bruselas, "ataca frontalmente los intereses de Andalucía". Sobre ello, los secretarios generales de COAG-Andalucía, Miguel López, y UPA-Andalucía, Agustín Rodríguez, han recordado que la propuesta de reforma que plantea Europa "no apuesta por el tejido productivo, ni por los profesionales agrarios, ni por la diversidad productiva, elementos clave para Andalucía. La propuesta que se baraja plantea cuestiones muy perjudiciales, como la posibilidad de incrementar el número de hectáreas elegibles, sin tener en cuenta su dedicación real a la actividad productiva, ni tampoco el empleo generado en ellas".

Bruselas, según las organizaciones agrarias, "tampoco reconoce un elemento peculiar, como es el regadío, que genera casi el 70% de la producción final agraria y que es esencial para nuestra comunidad, por el nivel de inversiones realizado, la productividad obtenida y el empleo que genera".

Igualmente, los secretarios generales han destacado que la reforma que se plantea "no está pensada para los sectores mediterráneos y provocaría un impacto muy negativo" para el sistema productivo andaluz, que es "básico para mantener el empleo y la vertebración del territorio andaluz".

López y Rodríguez, que han estado acompañados por los responsables provinciales de COAG-Córdoba, Carmen Quintero, y UPA-Córdoba, Miguel Cobos, han criticado que la reforma "no hable de mercado y que no ofrezca garantías de abastecimiento de alimentos para la población europea, sino que más bien esté al servicio de los intereses de unos pocos oligopolios, que controlan los 'inputs' y la distribución". Por eso, ambas organizaciones agrarias esperan que en el transcurso de la negociación de la PAC, que comienza la semana que viene, se puedan introducir cambios que impidan "la demolición del sistema productivo andaluz".

La movilización permanente continúa convocada por UPA y COAG continuará con una nueva tractorada este miércoles en Mancha Real (Jaén), que dará comienzo a las 10.00 horas, desde el recinto ferial de la localidad. El jueves habrá una nueva cita en Los Palacios (Sevilla).

RECUPERACIONES FÉRRICAS Y METÁLICAS

- Compra y venta de chatarra al por mayor
- Compra de maquinaria ind. o agrícola
- Servicio rápido y limpio a domicilio
- Reciclaje de baterías de coche
- Precios de mercado y Pagos al contado
- Servimos depósitos para la recogida de material
- Pesaje de material a la carga en vuestras instalaciones u obra

Tif. 619 624 979

cyv@recuperacionesferricas.com
recuperacionesferricas@hotmail.com

SE RECOGEN GOMAS DE POLIETILENO DE RIEGO POR GOTEO



muebles MARSE, S.L.

www.mueblesmarse.com
FUENTE PALMERA (Córdoba)

Exposición de muebles
C/. Portales, 57 y 59
Tlf/Fax 957 63 81 12
info@mueblesmarse.com

Fábrica y exposición
Pol. Ind. Chacón
Parcelas 15, 16 y 35
Tlf/Fax 957 71 20 80
fabrica@mueblesmarse.com

Escuela de Familias en Fuente Palmera 'Abril-Mayo 2013'

Todos los martes de 17.00 a 18.00 horas. Casa de la Memoria

El Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Fuente El lugar de reunión será la Casa de la Memoria y el horario es de cinco a seis de la tarde de cada martes. Palmera, a través de su concejalía de Bienestar Social, ponen en marcha una Escuela de Familias para tratar temas de interés sobre la educación de los hijos. En esta escuela se analizarán cuáles son los objetivos y fines a la hora de educar. Para ello también se dirigirá una mirada hacia los hijos/as para conocerlos mejor y ver qué necesitan. Por último, se buscarán las herramientas adecuadas para educar con sentido común y afrontar la complicada pero a la vez hermosa tarea de ser padres.

Las sesiones programadas son las siguientes:

SESIÓN 1ª: 9 de Abril "EDUCAR CON SENTIDO COMÚN" Mª Belén Alcaraz, Psicóloga y Josefa Moyano, Educadora Social. IPBS.

SESIÓN 2ª. 16 de Abril "FAMILIA Y ESCUELA", Sebastián Ballesteros. Inspector de Educación. Consejería de Educación

SESION 3ª. 23 de Abril "HÁBITOS SALUDABLES EN LA FAMILIA" Bernabé Galán: Medico de Familia.

SESIÓN 4ª. 30 de Abril "COMUNICACIÓN ENTRE PADRES E HIJOS". Josefa Moyano : Educadora Social del IPBS.

SESIÓN 5ª: 7 de Mayo "NUESTROS HIJOS/AS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS". Emilio Domínguez: Dinamizador del Centro Guadalinfo

SESIÓN 6ª; 14 de Mayo "EDUCACIÓN EMOCIONAL DESDE LA FAMILIA". Impartida por Mª Belén Alcaraz, Psicóloga del IPBS.

Remitido por Servicios sociales comunitarios

FUENTE CARRETEROS

La marginación de las Entidades Locales por Diputación.

El ayuntamiento de Fuente Carreteros considera discriminatorio el trato dado a las Entidades locales autónomas en los planes de Acción Concertada de la Diputación, por lo cual ha presentado sus alegaciones a la propuesta.

Dos puntos centran la queja presentada por el ayuntamiento de Carreteros y otras ELAs de la Provincia: uno que no se tienen en cuenta el número de parados de los pueblos como un factor determinante en las ayudas concertadas y por otro que no se puede obviar el hecho de que existan 12 municipios en la provincia con menor número de habitantes que algunas entidades locales (ELAS).

Incluso los municipios con ese número reducido de habitantes arrancan con la ventaja de recibir una cantidad fija de 19.000 euros, mientras las ELAs parten de un fijo con una media de 7.400 euros.

Redacción

Modas C. V. Junior
C/. Carlos III, 10
14120 FUENTE PALMERA (Córdoba)
Tlf. 957 638 558

Modas C. VÁZQUEZ
C/. Segovia y Merceditas (esquina Carlos III)
14120 FUENTE PALMERA (Córdoba)
Tlf. 626 169 454

III Carrera popular

El día 23 de Marzo de 2013, se celebró la carrera popular de Ochavillo Del Río. Perteneciente al circuito provincial de Córdoba.

A pesar de la lluvia fue un éxito pues participaron 350 corredores aproximadamente.

El club Trotasierra al que pertenezco y los corredores locales tuvieron una buena actuación, entre ellos cuatro son sobrinos míos. Es para mí una satisfacción ver que el relevo generacional funciona.

En la prueba reina, respectivamente ganaron en Sénior masculino y femenino; Bruno Márquez e Inma Cantero.

Los corredores locales que destacaron son: Erik Rossi Hens, categoría Infantil, 2º en la general y 1º como local. Elsa Rossi Hens, Benjamín, 1º en la general y 1º local. Francisco Hens Jimenez, 7º en la general. Samuel Sanchez Hens 1º local (sobrinos). Antonio Sanchez Gonzalez, 2º local. Estela guisado Mengual 1ª local. José Antonio Carrasco Hens 1º local Veterano D. Juan Gómez Jiménez 1º local Veterano C. José Rossi Mengual (el Pichi) 1º local Veterano A.

José Rossi Mengual (el Pichi) tuvo el detalle de donar unas camisetas para los mejores locales e hizo una buena carrera teniendo en cuenta que no pudo entrenar mucho ya que no dispuso de tiempo libre. Aunque lo suyo son los abdominales.

Desde aquí quiero agradecer al corredor Veterano Juan López los buenos consejos deportivos que me dio y sigue dando para que yo terminara la maratón de Sevilla (la hicimos el mismo día pero no juntos), porque cuando yo estaba entrando en el Estadio Olímpico, él ya estaba tomándose una cerveza y almorzando en su casa de Hornachuelos.

A pesar de mis 56 años y estando federado como discapacitado, preferí correr en la carrera abierta. Pienso que hice un buen papel, claro que dentro de mis límites.

foto de la carrera en la que ademas de otros esta la hija de Rafael Guisado. Estela Guisado.

José Antonio Carrasco Hens

OCHAVILLO DEL RÍO



OCHAVILLO DEL RÍO

Ochavillo no abandona sus viejas costumbres y tal como empieza el miércoles de ceniza con la harina reminiscencia de la ceniza de otros tiempos, sigue recordando en los postreros días de la Semana Santa, la nefasta figura de Judas. Y de ello deja una muestra gráfica



'Crece con tu árbol' en los colegios de La Colonia

Los colegios de la Colonia inician la plantación de árboles dentro del programa 'Crece con tu árbol'

El propio Alcalde, Juan Antonio Fernández, y varios concejales del equipo de gobierno han estado presentes en la plantación de árboles que han hecho los niños del colegio 'San Isidro Labrador' de El Villar, dentro del programa 'Crece con tu árbol' de la Junta de Andalucía.

En esta ocasión, la plantación se ha realizado en el parque de este núcleo. En total son más de 100 plantones los que se han asignado a este colegio. En estos días también se ha realizado la siembra por parte de otros centros, como es el caso del colegio 'Margarita Guisado' de La Herrería.

Nota de Protocola del alcalde.



Suscríbete a

EL COLONIAL

¡¡Mira que lo hemos dicho veces!!

María Bolancé NOVIAS

C/. La Fuente, n.º 19
Tlf./Fax 957 638 099
14120 FUENTE PALMERA (Córdoba)

e-mail: maria@mariabolance.es
web: www.mariabolance.es

HOTEL - RESTAURANTE CARLOS III, S.L.

Carlos III

Paseo Blas Infante, s/n • Tlfs. 957 638 473 ~ 957 637 030
Fax: 957 637 138 • 14120 FUENTE PALMERA (Córdoba)
www.hotelcarlostercero.com

Situación en República Centroafricana

Entrevista a Don Juan José Aguirre

por Trini

Ayer me llamaron para las noticias de la Cope, sobre las 6'30 de la tarde y ya te digo que sonaban tracas de fondo porque hasta el mismo locutor se quedó impresionado. Los teléfonos están saturados. La toma del palacio presidencial, estamos justo detrás, fue muy violenta desde las 8 de la mañana del Domingo de Ramos hasta las 12.

Yo me traje a los 3 cooperantes a las 7 de la mañana porque sabía que abajo sería peor y yo no estaría con ellos. Fue mejor porque entraron dos veces y robaron el frigorífico. Mejor que no estuvieron allí. Durmieron en la maison Comboni.

Hemos ido esta mañana, escabulléndonos, hemos sacado el resto de sus cosas y nos hemos vuelto a Comboni. Aquí en Bangui, hoy, en el nombre del nuevo presidente, musulmán, centroafricano del norte y violento como los otros, y con los nuevos dirigentes, es el descontrol más completo.

Este movimiento Seleka, tomó ayer la capital. Después del palacio presidencial empezaron el saqueo sistemático de la ciudad. Entraron en la catedral, que terminaba la Misa de ramos, y a gritos dijeron que quien tuviera un coche o una moto aparcado en la puerta diera las llaves, a gritos y con ráfagas lograron llevarse todos los vehículos, y luego fueron a la conferencia episcopal, a la casa del Padre Pío, a las hermanas de la Santa familia, y muchas otras congregaciones y luego los comercios de libaneses más prósperos, uno tras otro fueron cayendo y los rebeldes sin sitio para meter todo lo que robaban, llamando a jóvenes de la calle para que les ayudaran con carritos, luego las casas particulares de los miembros del partido del antiguo presidente...

Estos son nuestros nuevos dirigentes, los que deben gobernar el país ahora... Llevamos sin luz 48 horas y acaba de llegar hace 10 minutos. La noche ha sido de tiros y trallas por todos sitios.

Unión de oraciones Juanjo

Bangassou, Centroafrica, Juan Jose Aguirre

Esta entrada fue escrita el Martes, 26/mar/2013 y archivada en Artículos de difusión. Puedes seguir las respuestas en esta entrada a través de RSS 2.0.



Será lo que tenga que ser...

Escrito por Sergio García 1 abril, 2013

Hoy vuelvo a sentarme aquí con la mente relajada, la sonrisa bien esbozada y el corazón repleto de cariño. Se acaba una semana que se ha quedado corta para poder disfrutar de todo lo que tendríamos que haber disfrutado. Por suerte, algunas veces las dosis pequeñas de disfrute satisfacen las peticiones durante un tiempo. Tiempos de peroles que te sirven para reforzar ese huequito que tienen algunas personas en tu corazón, para recordarle a la niña del Gnomo que el hueco en mi corazón lo ha tenido desde el primer día en el que la conocí, porque desde ahí prometía que nuestra amistad no quedaría en un "Hola". Me ha servido para sacar esa sonrisa que hacia tiempo que un chiste no arrancaba, porque esta claro que los chistes se fueron a Málaga y cuando vienen, vienen con fuerza. Me ha valido para cambiar mi pensamiento dos o tres veces y darme cuenta, que de lo que verdaderamente debo de estar orgulloso, es de los amigos que tengo, de que reír mirando la pantalla de un teléfono lo consigue mi chica de la piscina, que mi "primo" consigue arrancarme los mejores bailes en cualquier sitio, que dos chicas muy guapas te permiten entrar a una discoteca, y que sobre todo, el tiempo que le dediques a cada una de las personas que quieren estar cerca tuya, se ve recompensado con una buena alegría. Así que disfrutemos en familia.

Hoy buscando entre mensajes antiguos resurgían unas enormes sonrisas, y unos grandes choques emocionales. Revisando poco a poco, ibas encontrando a esa chica de la felicidad que avanzaba en confianza con el tiempo que llevábamos conociéndonos, que Miss X se fue y que tras su vuelta ha desaparecido un poco, que la chica de la piscina arrancaba muchas sonrisas como las sigue arrancando ahora, que juntarme con pitufas y gnomas solo me podría traer buenos momentos, que la niña de la sonrisa bonita por muy fría que parezca tiene un corazón tierno como una nube de algodón. He encontrado mensajes que me han chocado por su chulería e incredulidad que me han hecho arrepentirme de algunas acciones, he visto como al emprender mi vuelo en solitario la cosa ha ido cambiando en cuanto a contacto, pero que el cariño sigue intacto, he visto como mi personalidad ha cambiado, pero como me

dice mi amiga Gnoma "la esencia siempre se mantiene..."

Y ahora vamos a darle un toque de pausa y musicalidad a la entrada con este breve fragmento mientras suena la música de Ennio Morricone.

Semana Santa pasada por agua, agua que ha traído el miedo a muchas casas. Una semana que nos ha dejado muchas emociones personales, y muchas noticias impactantes. Quien me iba a decir a mi, que sin creer en esa Santa Sede, ahora estaría de acuerdo con esas acciones que poco a poco intentan hacer del pueblo a una Iglesia que ha dicho ser de ese pueblo. Quien nos iba a contar, que paseando por las calles de mi pueblo unos simples números y letras me haría saltar esa bombilla convertida en un pájaro volador, que como si de una estrella fugaz se tratase, me hiciera pedir el deseo de encontrarte en pleno vuelo. La última alegría ha sido esa noticia que hoy salía en los periódicos publicada y la voz que sonaba en la radio, la noticia de que la profesionalidad de Paco González, quedaba intacta, y la voz de esa gran persona gallega, que desde que soy pequeño me ha maravillado en la radio. La voz de ese referente que a través de su folio en cada Partido de las 12 me ha influido en hacer este paréntesis en las entradas, la gran voz que me ha puesto los pelos de punta, la voz de Pepe Domingo Castaño.

Pues una noche más me pongo a acabar esta entrada, hoy con la satisfacción de que lo que no he publicado aquí lo he dicho personalmente, y que lo que no haya dicho, todavía tengo tiempo para decir. Se acaban unas vacaciones y al final creo que he tenido tiempo de todo, toca de nuevo apretar bien las tuercas, poner toda la carne en el asador y salir lanzado a por esa victoria, que me lleve a otro mundo. Se dice fácil pero costará trabajo, con las metas bien fijadas y con el apoyo detrás de la oreja se el camino a seguir, porque mi futuro esta ahí en mis manos, y voy a luchar para que dentro de unos meses puede decir en esta entrada "Se oye el ruido de los motores en plena ciudad de Madrid". Y si no es allí, que sea donde tenga ser, pero que sea lo que quiero.

Buenas noches.

P.D.: Se me olvidaba, el título me ha venido como anillo al dedo, pero no es mío, es de una canción de Vanesa Martín titulada Ropa desordenada.

Del blog "El planeta de Sergio"

EL VILLAR

Reforma y mejora del colegio de El Villar

Licitada la reforma de tres colegios uno de ellos San Isidro Labrador

La Consejería de Educación, a través del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, invertirá cerca de 340.000 euros en las obras de mejora de varios colegios de la provincia, entre ellos San Isidro Labrador de El Villar. Las mejoras previstas y beneficiarán a unos 1.300 escolares

La actuación de reforma en el CEIP San Isidro Labrador de El Villar, en Fuente Palmera, con un presupuesto de 99.998,44 euros y un plazo de ejecución de tres meses, consistirá en el refuerzo de la cimentación,

la ejecución de solera y sistema de evacuación de agua exterior y la reparación de la tabiquería y cerramientos. Esta obra beneficiará a los 54 escolares matriculados en el centro.

Estas actuaciones se incluyen en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA) aprobado por el Gobierno andaluz con el objetivo de mejorar las infraestructuras educativas y fomentar el empleo en el sector de la construcción.

La ejecución de este Plan, cuenta con cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). La Consejería aprovecha el propio ente público para la contratación de trabajadores de la Construcción.

Prensa y redacción

HNOS. REYES SÁNCHEZ
DISTRIBUIDOR DE:

Kas
Cerveza Sureña
Pepsi Cola
Seven Up
La Casera
Schweppes

C/. Carretera, 14 • Tlf. 957 638 396
679 49 12 30 ANTONIO • 679 49 12 31 GENI
679 49 12 32 JOSE • LA VENTILLA

productos **lacteos artesanales**
www.prolact.es

Quinkana

Productos Lácteos Artesanales, S.L.
C/. Antonio Machado, 4 - 14120 Fuente Palmera (Córdoba)
Tel. +34 957 638 121/Fax +34 957 638 196 - correo: lactea.g@gmail.com

PIENSOS LOS LLANOS DEL GUADALQUIVIR, S.L.

PIENSOS LOS LLANOS DEL GUADALQUIVIR, S.L.

CTRA. POSADAS, KM. 2'5
TLF. 957 638 196 - FAX 957 638 286
FUENTE PALMERA (Córdoba)

JOYAS ROBADAS

Libertad para Hervé Falciani

Luis de Velasco

Resumamos los hechos. Hervé Falciani, informático francoitaliano que trabajaba en el banco HSBC Private de Ginebra, capturó en 2008 130.000 ficheros de clientes de esa entidad y los puso a disposición de la justicia francesa. Golpe importante al secreto bancario, uno de los pilares decisivos de la prosperidad de Suiza cuyas autoridades reclaman la extradición de Falciani, prófugo de ese país desde ese año. Detenido por casualidad en un control fronterizo en nuestro país y en prisión desde hace meses, este lunes tuvo lugar la vista en la Audiencia Nacional como primer paso a su posible extradición a Suiza decisión que, en última instancia, corresponde al Gobierno.

Asunto muy importante en la lucha contra el secreto bancario, los paraísos fiscales y elusión fiscales. En resumen, contra el delito. Se estima que el fraude destapado por Falciani en varios países supone unos 300.000 millones de euros. La cifra correspondiente a España es muy modesta. Según declaración en la vista de Carlos Ocaña, ex secretario de Estado de Hacienda, el examen de las cuentas de 659 ciudadanos españoles ha permitido una recaudación de entre 250 y 300 millones de euros, se supone que en su casi totalidad a cargo de la familia Botín. Magro resultado que parece indicar que la voluntad política o, mejor dicho, la falta de voluntad política prevalece. Esperemos que esa no sea la cifra final.

En 2008, en la primera reunión del G20 en Londres tras la caída de Lehman Brothers y el comienzo oficial de la Gran Crisis, el entonces primer ministro británico declaró solemnemente que "la era del secreto bancario ha finalizado", es de suponer acompañado de la sonrisa irónica de los Masters of the Universe, los grandes poderes financieros. Ni se ha acabado el secreto bancario y quienes intentar luchar contra él encuentran, como demuestra este caso, la oposición frontal de esos poderes con la intermediación de gobiernos. Tampoco han desaparecido los paraísos fiscales, los OFC (Offshore Financial Centers) refugios de dinero legal e ilegal de sociedades y personas y que acumulan una cantidad que se estima entre 21 a 32 billones de dólares, más o menos igual al PIB de Estados Unidos más el de Japón (www.icij.org/offshore). Los cosméticos avances en organismos como la OCDE son eso, sobre todo cosméticos como ponen de relieve trabajos de diversas organizaciones como la Tax Justice Network siempre fiable (www.taxjustice.net). Es lo de siempre: si no hay voluntad política, no hay nada que hacer.

Hay que recordar que los paraísos fiscales han sido claves en el inicio y crecimiento de la actual crisis que fue, en su origen en Estados Unidos, una crisis financiera. Algunos de ellos están en la propia UE, casos de Luxemburgo y las islas británicas del Canal y otros en Estados Unidos casos de Delaware y Nevada o en dominios de Gran Bretaña y Estados Unidos. Más aún: sin la colaboración de los grandes bancos mundiales, todo este tráfico no podría existir. Como señaló acertadamente el abogado defensor de Falciani "el HSBC es, en sí mismo, un paraíso fiscal". Esto es aplicable a esas grandes y respetables entidades financieras.

Las cuentas de España no salen

Pablo Sebastián

Mientras el presidente Rajoy continúa su ronda de entrevistas secretas dentro y fuera de España y no dice dónde estamos ni hacia dónde vamos y permanecemos a la espera de los nuevos ajustes y reformas que el gobierno presentará, tras el Consejo de Ministros del día 26 de abril, en nuestro país no hay día en el que no tengamos que lamentar malas noticias. Como las que llegan del FMI en relación con la previsiones económicas para los años 2013 con bastante más deuda pública (90%), recesión (1,6%), déficit (6,6 %) y paro (27 %) de lo que nos había dicho prometido por el Gobierno (que miente a sabiendas) y de lo que anunciaba la Comisión Europea. Lo que presagia también malas perspectivas para 2014.

De manera que o hay milagro europeo con un vuelco importante de la política monetaria y de convergencia de la UE, con apoyo de Alemania y toda una revolución en el BCE como ya lo implora sin rodeos Mariano Rajoy, y lo esperan Francia e Italia, o el país entrará en una peligrosa espiral de quiebra o muerte por inanición, o falta de actividad económica, ausencia de inversiones y créditos y hundimiento del consumo. Lo que es peor por falta de liderazgo político y de un Gobierno capaz de inventar algo -¿por qué no se suprime el pago del IRPF durante dos años a quienes contratan a los parados, y el Estado se ahorra el subsidio del desempleo?-, y de llevar la iniciativa, logrando además un pacto político y social.

No hay escapatoria, no hay crédito y no hay crecimiento y por lo tanto se aleja la puerta de salida del túnel y se mantiene el ritmo de la austeridad sin que el Gobierno de Rajoy aporte algo que no sea la apología de las políticas de Margaret Thatcher (otro error de la Moncloa) en este tiempo de excitación social. En el que la Mesa del Congreso acaba de suspender el pleno del próximo día 25 por temor a la convocatoria de una nueva manifestación de la plataforma 'rodea el Congreso', lo que supone una rendición ante la presión y protesta ciudadana por parte de esa clase política que dice no dejarse intimidar por los escraches a los que anuncian una mayor represión policial y judicial.

Si el próximo día 26 Rajoy no anuncia una importante reducción del gasto político -incluidas la supresión de los asesores políticos, el cierre de empresas públicas y de las televisiones autonómicas, entre otras cosas-, y vuelve a la carga del gasto social, con nuevo abaratamiento del despido, y recortes de pensiones y jubilación, entonces volveremos a la batalla de la tensión social, mientras en los tribunales continúa el espectáculo de la corrupción.

Lo que sin lugar a dudas es una mezcla explosiva, que avivaría la llama de la crispación y no digamos si continúan los indultos, las amnistías y los escudos de fiscales y políticos para proteger a los poderosos de la acción de la Justicia, como está ocurriendo. Y que no se les ocurra, en las circunstancias políticas actuales, proponer una inmunidad al Príncipe Felipe y a las Infantas, lo que sería un disparate y algo innecesario cuando se practica la ejemplaridad y la honradez.

Es verdad que la austeridad de Merkel que viene de Europa y las políticas de injerencia en la soberanía nacional del BCE y de la Comisión Europa -empeñados en salvar el euro hundiendo a los ciudadanos- tienen gran culpa de lo que ocurre en España y de las dificultades que se anuncian para la recuperación. Pero torcer la mano de la canciller y de sus cancerberos también es obligación de los gobiernos de París, Madrid y Roma, frente a la troika de Berlín, La Haya y Helsinki. Pero si no hay liderazgo en España ¿cómo y quién podrá hacer frente a la intransigencia de la UE?

LIBROS

Memorias de un hombre en pijama

de Paco Roca

Por Bea Carmona

¿Les ha pasado alguna vez que han elegido una buena película en el momento equivocado? Una de esas ocasiones en que uno dice: "¡Uf! Parece interesante pero es que no me apetece nada de nada". Una sobremesa de sábado me vi en esa tesitura. *Arrugas*. Película de animación española con buena pinta. Parecía apta para relajarse. Pronto la cosa reveló su intenso olor agri dulce, apropiado para rascar y revolver las entrañas después de comer más que para sestear. Sin embargo, por puro sentido del respeto y compromiso con la vida, había que aguantar el corazón encogido. *Arrugas* es, por así decirlo, un dramón que refleja con amargura, una sensibilidad entrañable y un humor tan irónico como amable una realidad aplastante ante la que es imposible cerrar los ojos: la vejez.

Al caer en mis manos *Memorias de un hombre en pijama* supe que el autor era el mismo que el de la novela gráfica que había inspirado *Arrugas*, y también



que había recibido el premio nacional de cómic por dicho trabajo. Paco Roca es el autor de esta recopilación de tiras cómicas sobre la vida cotidiana del cuarentón contemporáneo y protagonizadas por sí mismo. Si de niño soñaba con ese día en que uno se puede quedar en casa en vez de cumplir con las exigencias escolares, si quería tener edad para que le dejaran hacer lo que quisiera, entre otras cosas estar en pijama todo el tiempo que le viniera en gana, de mayor vio su sueño cumplido. Como dibujante y autónomo, su casa es su oficina y su pijama, su uniforme de trabajo.

El fruto es un divertimento que nos arranca más sonrisas cómplices que carcajadas, pues sus observaciones sobre sí y sobre el entorno resultan de lo más cotidianas. Entre chiste y chiste, deja caer reflexiones serias -algunas de ellas sin desperdicio- acerca del mundo loco en que vivimos y las particularidades de esta sociedad. Después de leerlo, me pasa a menudo que en el día a día soy testigo de pequeñeces que me remiten a las anécdotas del libro: las ocupaciones que nos buscamos para no hacer lo que tenemos que hacer; los agobios absurdos; las reuniones de viejos amigos; las parejas y la convivencia; el concepto relación con la madre a través del "tupperware"; el españolito y los idiomas; la observación de la propia barriga y el gimnasio. En fin, todas esas cosas que suelen pasar a los jóvenes independizados que van entrando en "cierta edad". De ahí que imagine *Arrugas* como historia de peso para cualquier edad, y sin embargo *Memorias de un hombre en pijama* no me parezca de interés ni para los muy jóvenes ni para los más mayores.

Aprovecho una vez más para reivindicar el cómic como lectura ágil y entretenida, apta para un amplio abanico de lectores, incluso para los poco ávidos, incluso para los que se inician o los que tienen poco tiempo. Los cómics son una forma amena y diferente de pasar un buen rato leyendo. Lluvia o luzca el sol, siempre es buen momento.





NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS

SERVICIO MÓVIL LAS 24 HORAS

BERNARDINO DE LA ROSA PIÑA

Tlf/Fax 957 63 84 36 - Móv. 600 663 052

neumaticosbernardo@gmail.com • www.neumaticosbernardo.com

Polígono Ind. Chacón, parc. 32 • 14120 FUENTE PALMERA (Córdoba)

JUZGADO DE PAZ DE FUENTE PALMERA. (Córdoba).

Procedimiento: Ejecutoria 67/2013

Órgano Exhortante: Juzgado de lo Penal nº 4 de Córdoba

DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO.-

En Fuente Palmera, a diez de Abril de dos mil trece

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que teniendo a mi presencia a MARIA TERESA DE JESUS FERNANDEZ RAMIREZ, representante legal de la Asociación Cultural Ramón de Beña quien se acredita con DNI número 16.011.917-F, a quien en este acto le **requerí** a fin de que proceda a **publicar en el Periódico "El Colonial" la Sentencia firme dictada en la presente causa, debiendo remitir al Juzgado Exhortante un ejemplar en el que conste dicha publicación**, lo que deberá llevar a cabo en el número siguiente de dicho periódico a publicar a partir del presente requerimiento, bajo apercibimiento de incurrir personalmente en delito de desobediencia a la autoridad.

Asimismo, se le requiere para que **informe** al Juzgado Exhortante del CIF de la Asociación Cultural Ramón de Beña.

A lo que nos manifiesta en este acto QUE QUEDA ENTERADA, Y QUE EL CIF DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ES G14396162.

Con todo lo cual se da por terminada la presente que una vez leída y hallándola conforme por el requerido, y hechas todas las advertencias y prevenciones legales, firma en prueba de su conformidad la presente conmigo, de lo que doy, fe.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

dada por Ley 38/02 de 24 de octubre, dándose traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal a tenor de lo dispuesto en el artículo 780-1 de la Ley citada.

SEGUNDO: El Ministerio Fiscal y/o la acusación particular formularon escrito de acusación contra el/los inculpado/s ya circunstanciado/s, y solicitaron la apertura del Juicio Oral ante el Juzgado de lo Penal, acordando entonces el Juzgado Instructor la adopción de medidas cautelares interesadas y la apertura del Juicio; y una vez presentado escrito de defensa por la representación del/los encartado/s, se remitió la causa a este Juzgado.

TERCERO: Recibidas las actuaciones en este órgano jurisdiccional, se formó el correspondiente Juicio Oral, y examinados los escritos de acusación y defensa se dictó resolución en orden a la práctica de la prueba que fue admitida, y señalamiento de las sesiones del Juicio Oral, cuya vista se celebró el día veinte de diciembre de 2012 con la asistencia del Ministerio Fiscal, del Letrado de la acusación particular, del acusado y de su Abogado defensor.

CUARTO: El Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de a) un delito de calumnias del artículo 205 del Código Penal en relación con el 206 del mismo texto legal, y b) tres delitos de injurias del artículo 208 del Código Penal en relación con el 209 del mismo texto legal, de los que es autor el acusado, no concurriendo circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, procediendo imponer al acusado por a) la pena de 18 meses de multa con cuota diaria de 10 €, con responsabilidad personal subsidiaria caso de impago, y por b) tres penas de diez meses de multa con cuota diaria de 10 €, con responsabilidad personal subsidiaria caso de impago, y costas, debiendo indemnizar a Juan Antonio Fernández Jiménez en 3.000€, y a José Ortiz del Rey y Fernando Tomás Civantos Nieto en 2.000 € a cada uno, con el interés legal; modificando sus conclusiones provisionales en el acto del Juicio Oral en el sentido de retirar la acusación por el delito a) elevando lo demás a definitivas.

El Letrado de la acusación particular consideró que los hechos son constitutivos de delitos de injurias graves con publicidad dirigida contra funcionarios públicos por consecuencia de hechos concernientes a sus cargos, del artículo 209 y 211 del Código Penal, el que es autor el acusado, sin circunstancias, interesando pena de doce meses de multa con cuota diaria de diez €, y costas, debiendo indemnizar a Juan Antonio Fernández Jiménez en



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 4 DE CORDOBA

Audiencia Provincial de Córdoba, planta 3ª

Fax: 957 002404 Tel.: 957 002367/68

N.I.G.: 1405343P20100003564

Juicio Oral 179/2012.

Negociado: SF

Juzgado de procedencia: JUZGADO MIXTO Nº1 DE POSADAS

Procedimiento origen: Pro.A. 105/2010

Hecho: CALUMNIAY TRES DELITOS DE INJURIAS

Contra: JUAN ROSSI MARTIN

Procurador/a: Sr./a. MIGUEL HIDALGO TORCUATO

Abogado/a: Sr./a. JOSE MANUEL MARTIN RODRIGUEZ

Acusación Particular: JUAN ANTONIO FERNANDEZ JIMENEZ, FERNANDO TOMAS CIVANTOS NIETO y JOSE ORTIZ DEL REY

Procurador/a: BEATRIZ COSANO SANTIAGO

Abogado/a: ENMA HERNÁNDEZ GARCÍA

Córdoba a 21 de diciembre de 2012.

La Ilmta. Sra. Doña INMACULADA NEVADO POVEDANO, MAGISTRADO-JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE LO PENAL NUMERO CUATRO DE CORDOBA Y SU PROVINCIA.

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

Ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NUMERO 551

Visto en Juicio Oral y Público ante este Juzgado de lo Penal, el Juicio Oral número 179/12, dimanante del Procedimiento Abreviado 105/10, antes Diligencias Previas número 1050/10, seguidas en el Juzgado de Instrucción número uno de Posadas por delito de calumnias e injurias, contra Juan Rossi Martín, con Documento Nacional de Identidad número 30.547.537-H, nacido en Córdoba, el día 27/1/1970, hijo de Juan y de Adolfiná, sin antecedentes penales, en libertad por esta causa, representado por el Procurador Sr. Hidalgo Torcuato y asistido por el Letrado Sr. Martín Rodríguez; como acusadores particulares Juan Antonio Fernández Jiménez, José Ortiz Rey y Fernando Civantos Nieto, representados por la Procuradora Sra. Cosano Santiago y asistidos por la Letrada Sra. Hernández García; y como parte acusadora el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La presente causa fue incoada en virtud de denuncia. Practicadas diligencias en averiguación de los hechos, se acordó seguir el trámite establecido en el Capítulo IV, Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, según redacción

6.000 €, a José Ortiz Rey en 6.000 €, a Fernando Civantos Nieto en 6.000 €, así como de forma conjunta y solidaria de conformidad con el art. 212 del Código Penal, responderá la EDITORIAS la Asociación Cultural Ramón de Beña; a los fine de restaurar la dignidad y honor de los perjudicados la sentencia condenatoria deberá publicarse en medio de similar difusión y a costa del condenado, de conformidad con el artículo 216 del Código Penal; elevando a definitivas sus conclusiones provisionales en el acto del Juicio Oral.

QUINTO: El Abogado defensor del acusado consideró que éste no ha cometido delito alguno, solicitando su libre absolución; elevando a definitivas sus conclusiones provisionales en el acto del Juicio Oral.

SEXTO: En la sustanciación de la presente causa se han observado las prescripciones y formalidades legales.

Por la apreciación conjunta de las pruebas practicadas se declaran los siguientes

HECHOS PROBADOS

UNICO: SE DECLARAN PROBADOS LOS SIGUIENTES HECHOS. El acusado Juan Rossi Martín, mayor de edad y sin antecedentes penales, en fecha de marzo de dos mil diez escribió un artículo de prensa en el periódico denominado " EL COLONIAL ", periódico de Fuente Palmera de tirada mensual y divulgación nacional a suscriptores, en el cual profería términos altamente deshonrosos y atentatorios contra la dignidad de Juan Antonio Fernández Jiménez (Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Palmera), José Ortiz Rey (Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Fuente Palmera), y Fernando Civantos Nieto (Secretario del Ayuntamiento de Fuente Palmera). Dichos términos consisten en:

Una banda de pistoleros, asaltando caminos, robando a cara descubierta y lo pero j la Ley los ampara j.

Y digo esto, porque después de ver la barbaridad que se está intentando cometer con la comunidad de regantes Salva García, en Silillos, me dan asco y nauseas esta banda.

Pero claro los años han pasado y nuestro Ayuntamiento a través de " I bueno " (el Alcalde), " el feo " (el Concejal de Hacienda), y " el malo " (el Secretario), se han encargado de pasarse por el forro de los c... dicho acuerdo.

" Será posible que todos los mamarrachos que encontremos por ahí, los traigamos a este pueblo, le paguemos una plusvalía de 80 € que encima nos arrollen y los hagamos gente



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

6.000 €, a José Ortiz Rey en 6.000 €, a Fernando Civantos Nieto en 6.000 €, así como de forma conjunta y solidaria de conformidad con el art. 212 del Código Penal, responderá la EDITORIAS la Asociación Cultural Ramón de Beña; a los fine de restaurar la dignidad y honor de los perjudicados la sentencia condenatoria deberá publicarse en medio de similar difusión y a costa del condenado, de conformidad con el artículo 216 del Código Penal; elevando a definitivas sus conclusiones provisionales en el acto del Juicio Oral.

QUINTO: El Abogado defensor del acusado consideró que éste no ha cometido delito alguno, solicitando su libre absolución; elevando a definitivas sus conclusiones provisionales en el acto del Juicio Oral.

SEXTO: En la sustanciación de la presente causa se han observado las prescripciones y formalidades legales.

Por la apreciación conjunta de las pruebas practicadas se declaran los siguientes

HECHOS PROBADOS

UNICO: SE DECLARAN PROBADOS LOS SIGUIENTES HECHOS. El acusado Juan Rossi Martín, mayor de edad y sin antecedentes penales, en fecha de marzo de dos mil diez escribió un artículo de prensa en el periódico denominado " EL COLONIAL ", periódico de Fuente Palmera de tirada mensual y divulgación nacional a suscriptores, en el cual profería términos altamente deshonrosos y atentatorios contra la dignidad de Juan Antonio Fernández Jiménez (Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Palmera), José Ortiz Rey (Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Fuente Palmera), y Fernando Civantos Nieto (Secretario del Ayuntamiento de Fuente Palmera). Dichos términos consisten en:

Una banda de pistoleros, asaltando caminos, robando a cara descubierta y lo pero j la Ley los ampara j.

Y digo esto, porque después de ver la barbaridad que se está intentando cometer con la comunidad de regantes Salva García, en Silillos, me dan asco y nauseas esta banda.

Pero claro los años han pasado y nuestro Ayuntamiento a través de " I bueno " (el Alcalde), " el feo " (el Concejal de Hacienda), y " el malo " (el Secretario), se han encargado de pasarse por el forro de los c... dicho acuerdo.

" Será posible que todos los mamarrachos que encontremos por ahí, los traigamos a este pueblo, le paguemos una plusvalía de 80 € que encima nos arrollen y los hagamos gente



SECRETARÍA DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 DE CORDOBA





importante?

“ José María el tempranillo y Curro Jiménez eran unos aficionados al lado de estos personajillos”.

“Se les tenía que caer la cara de vergüenza con actuaciones así, pero claro para eso tenían que tenerla.

“ Pero seguro que a ninguno le da por bajarse el sueldo -que entre los res rondará los 12.000 € mensuales (todo incluido)”.

“Ninguna empresa está recibiendo por parte de alguno de los satélites que antes he nombrado -por enemistas y aprovechando el cargo- está siendo tratada por auténticos chorizos, lo propio de un auténtico fascista en la peor Alemania Nazi.”

“ Y tranquilos no hay piojos que duren mas de un verano”.

Tal artículo fue publicado en sección de opinión del periódico “El Colonial”, del que es propietario y editor la “Asociación Cultural Ramón de Beña”.

Tales calificativos han causado perjuicio en los denunciantes, tanto en su consideración personal como en la pública que ostentan a consecuencia de los cargos que ocupan en la localidad; constando difusión a suscriptores del referido medio, como también a través de soporte informático al haberse publicado en internet.

A los hechos relatados resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados han quedado acreditados por la prueba practicada en el acto del juicio oral.

En primer lugar la documental obrante en autos, original del periódico del mes de marzo de 2.010 llamado “El Colonial”, con tirada aproximada de 400 ejemplares distribuidos en la localidad y a suscriptores que residen en otras provincias, no deja duda de la existencia en el mismo de publicación de artículo firmado por el Sr. Rossi Martín bajo el título de “El bueno, el feo y el malo”, en referencia, respectivamente la Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Palmera, al Concejal de Hacienda y al Secretario del Ayuntamiento, Sres. Fernández, Ortiz del Rey y Civantos. En el mismo se pone de manifiesto, y como mera justificación a expresiones del todo despreciativas y de las que luego se hablará, la existencia de requerimiento de pago a comunidad de regantes de la localidad, en pleno ejercicio de



potestades de cobro de impuestos locales propios de la entidad a la que sirven los perjudicados y denunciados, señalando como trasfondo la existencia de un pacto – por lo demás no acreditado y ajeno a la causa- para la no exacción de impuesto por licencia de obras. Lo cierto es que ni el Sr. Fernández, ni el Sr. Ortiz del Rey, menos aun el Sr. Civantos refieren en la presente causa que existiese tal pacto de no cobro de impuestos, que tal exigencia es propia del ente local, que se hace liquidación y que se pasa al cobro sin más, señalando los dos primeros que, no obstante, se interpone contencioso en vía correspondiente – desconociéndose contenido concreto de acción ejercitada en su caso-, fallado en primera instancia a favor del Excmo. Ayuntamiento de la localidad de Fuente Palmera, siendo común en las declaraciones de los tres perjudicados la inexistencia de conflicto público en tal sentido y para con una comunidad de regantes de la zona de la que, ni siquiera, el encartado es miembro. Todos entienden las críticas a la gestión política, que en este caso sólo podría predicarse de los Sres. Fernández y Ortiz del Rey, no así del Sr. Civantos, dada la condición de funcionario público, pero no las personales y descalificativas que se contienen en el artículo escrito por el Sr. Rossi y publicado en la revista “El Colonial”, editada por Asociación Cultural Ramón de Beña de Fuente Palmera en marzo del año 2.010.

Frente a tales elementos probatorios la defensa no aporta más que el testimonio, claramente exculpativo y cambiante del acusado, quien ratificó el contenido de lo dicho en la instrucción (folio 26), señalando que no se refería personalmente a los Sres. Fernández, Ortiz del Rey y Civantos, sino al Ayuntamiento de Fuente Palmera, y que no lo publica él. Se limita su actuación a denunciar la existencia de incumplimiento de pacto verbal para con comunidad de regantes de la localidad, de la que ni siquiera forma parte, señalando que se les gira impuesto o tasa por licencia de obras sobre la que se dijo que no se les iba a cobrar. Lo curioso es que diga a posteriori que sabe que existen contenciosos iniciados en diversos juzgados y que actualmente está pendiente de pago dado que, reconoce, el acuerdo de cobro es perfectamente legal. Sí que refiere, en contra de su postura de defensa, que tal asunto tuvo repercusión en el pueblo, rectificando expresiones finales del artículo en el sentido de señalar que no imputa supuesta prevaricación al Sr. Fernández como Alcalde de la localidad, ya que no señala que se quede con dinero público, sino que lo gasta en cosas inútiles o superfluas a las que se refiere como la fuente que “parece un plato de ducha o la ejecución de parque



sobre parque”. Justifica contenido de artículo con contenido de descalificativos y alusiones personales tales como “esa idea, que habrá sido del Concejal de Hacienda, lo será sobre todo para darle por el c....al Presidente de la Comunidad de Regante, que además es del PP, y ya por eso un fascista”; “Y ese personajillo, el Malo que ya se ha dicho quien es ¿será posible que todos los mamarrachos que encontramos por ahí, los traigamos a este pueblo...? José María el Tempranillo y Curro Jiménez eran unos aficionados al lado de estos “personajillos”; “una banda de pistoleros, asaltando caminos, robando a cara descubierta y lo peor es que la ley los ampara!; y digo esto, porque después de la barbaridad que se está cometiendo con la comunidad de regantes Salva García, en Silillos, me dan asco y náuseas esta banda...”; “está siendo tratada por auténticos chorizo, lo propio de un auténtico fascista en la peor Alemania nazi”, y otras de similar corte, como propias de su vocabulario malsonante. Lo cierto es que dice que los descalificativos son para llamar la atención, cuestión ésta que más allá de la educación de cada cual, se entiende constitutiva de infracción penal. Nada refiere sobre posibilidad de retractación, desconociendo peticiones realizadas al medio en que se publican sus artículos, sin hacerlo tampoco en el acto de la vista oral. Llama “piojos, chorizos, bandoleros, ladrones, asaltacaminos, nazis, fascistas, mamarrachos y personajillos” a los denunciantes en el ámbito del desarrollo de la actividad profesional de los mismos. Pero es más, se aportan a la vista en documental a efectos de constancia por la acusación particular sendos artículos posteriores de igual contenido descalificativo.

En definitiva, ningún valor puede conferirse al testimonio del acusado, única prueba de descargo ofrecida por la defensa, frente a la seriedad y rigor de la aportada por la acusación particular cuya versión viene siendo reiteradamente mantenida desde el principio de la instrucción.

SEGUNDO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de un delito de injurias graves con publicidad previsto y penado en el Art. 208, 209 y 211 del Código Penal.

Pues bien, para la perfección del delito de injurias se precisa la concurrencia de los siguientes elementos según la jurisprudencia del T. Supremo:

1º, uno de carácter objetivo, comprensivo de las expresiones proferidas o acciones ejecutadas que lesionen la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando



contra su propia estimación, conforme a la nueva redacción del delito de injurias del art. 208 del C.Penal vigente.

2º, otro de índole subjetiva, acusadamente intencional, en cuanto que aquellas frases o actitudes han de responder al propósito específico de ofender, vilipendiar, desacreditar, vejar, menospreciar, escarnecer, etc., a la persona destinataria de ellas o a la que vienen referidas, animus iniuriandi, en suma, que representa el elemento subjetivo del injusto;

3º, un último elemento, complejo y circunstancial, que aglutina cuantos factores o datos personales, de ocasión, lugar, tiempo, forma, etc., valorativamente apreciados, contribuyan, de una parte, a esclarecer la verdadera intención o propósito que animaba al sujeto proferidor de la ofensa, y, de otra, coadyuvan a determinar la importancia y magnitud de los tipos del Código Penal (cfr sentencia de 29-11-85, 2-12-89 y 21-12-90), citadas en Sentencia del T. Supremo de 21-5-1997.

Pues bien, concurren en el presente caso todos y cada uno de los elementos del tipo descrito, toda vez que el acusado escribió un artículo en el mes de marzo de 2.010 que fue publicado en la revista “El Colonial” de Fuente Palmera bajo el título de “El bueno, el feo y el malo” con clara intención de descalificar y de insultar gravemente y sin razón alguna, aun amparado en hacerse eco de reclamación de impuestos a comunidad de regantes local, de la que no formaba parte, en el que se contenían expresiones como las siguientes: “y es que en nuestro Ayuntamiento sólo faltan los caballos para que se parezca al antiguo Oeste. Una banda de pistoleros asaltando caminos, robando a cara descubierta...”, y “nuestro ayuntamiento a través de “el bueno” (el alcalde), “el feo” (el concejal de Hacienda, y “el malo” (el Secretario) se han encargado de pasarse por el forro de los c....dicho acuerdo” esa idea, que habrá sido del Concejal de Hacienda, lo será sobre todo para darle por el c....al Presidente de la Comunidad de Regante, que además es del PP, y ya por eso un fascista”; “Y ese personajillo, el Malo que ya se ha dicho quien es ¿será posible que todos los mamarrachos que encontramos por ahí, los traigamos a este pueblo...? José María el Tempranillo y Curro Jiménez eran unos aficionados al lado de estos “personajillos”; “una banda de pistoleros, asaltando caminos, robando a cara descubierta y lo peor es que la ley los ampara!; y digo esto, porque después de la barbaridad que se está cometiendo con la comunidad de regantes Salva García, en Silillos, me dan asco y náuseas esta banda...”; “está siendo tratada por





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

auténticos chorizo, lo propio de un auténtico fascista en la peor Alemania nazi". No se comprende en lo anterior intención alguna en el acusado como no fuera la de perjudicar el buen nombre profesional de los Sres. Fernández Jiménez, Ortiz del Rey y Civantos Nieto, pues no le amparaba al libertad de expresión, dadas las circunstancias en que las expresiones fueron proferidas, ni las realizó dentro de los límites del mismo, pues realizar las manifestaciones que constan en autos, en un periódico de divulgación mensual en la localidad y en otras provincias a suscriptores con acceso también a dicha información a través de internet, no podían sino pretender la atribución a los mismos de un comportamiento profesional censurable y desmerecedor en el concepto público que afectaba a su reputación y al buen nombre profesional de los ofendidos. Máxime cuando los dos primeros ejercen cargo público electo, teniendo el Sr. Civantos condición de funcionario público estatal.

No se estima sin embargo que los hechos puedan constituir además un delito de calumnias – calificado así inicialmente por el Ministerio Fiscal y retirada acusación en conclusiones elevadas a definitivas-, cuya apreciación requiere la falsa imputación de determinados hechos que sirvan de base para una calificación jurídica de delito perseguible de oficio, sin que puedan comprenderse las simples faltas y demás, la jurisprudencia es reiterada al expresar la necesidad de que la imputación sea precisa, concreta y determinada, "o de un hecho concreto y pormenorizado" (Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de diciembre de 1.979 y de 23 de enero de 1.990, entre otras muy numerosas), requisitos que no se aprecian en este caso.

TERCERO: De dicho delito es responsable en concepto de autor, de los arts. 27 y 28, primer párrafo, del Código Penal, el referido acusado, por la participación directa, material y voluntaria que tuvo en su ejecución.

CUARTO: No concurre en el acusado circunstancia alguna que modifique su responsabilidad penal, por lo que se estima oportuno imponer al mismo la pena de doce meses de multa a razón de seis euros diarios, quedando sujeto en caso de impago a un día de privación de libertad por cada dos euros diarios impagados.

No se impone pena en grado mínimo al acusado a la vista del contenido grave del artículo publicado y difundido con descalificativos serios y más allá de la mera crítica en



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

perseguible a instancia de parte.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que debo condenar y condeno al acusado JUAN ROSSI MARTIN como autor de un delito de injurias ya definido, sin al concurrencia de circunstancias de la responsabilidad penal, a la pena de doce meses de multa a razón de seis euros diarios, quedando sujeto en caso de impago a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. En vía de responsabilidad civil, el acusado y el legal representante de la Asociación Cultural Ramón de Beña de Fuente Palmera, editora de la revista "El Colonial", de forma conjunta y solidaria, deberán indemnizar a los Sres. Fernández Jiménez, Ortiz del Rey y Civantos Nieto en la cantidad de 1.500 euros a cada uno de ellos, más el interés legal del Art. 576 L.E.C.; costas con inclusión de las de la acusación particular.

Procedase a la publicación de esta sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 216 del Código Penal.

Procede la libre absolución del acusado del delito de calumnias por el que también había sido acusado al constar retirada de acusación por el Ministerio Fiscal en tal sentido; con todos los pronunciamientos favorables.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado, en el término de diez días hábiles desde el siguiente a su notificación, recurso de apelación, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

cuanto a la labor profesional de los perjudicados; sin que conste el más mínimo arrepentimiento o retractación del encartado durante la presente causa, antes al contrario continuó con publicación de artículos de similar corte.

En cuanto a la cuota de multa, se estima adecuada la de seis euros diarios, pudiendo tomarse como referencia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de abril de 1.998 que considera que una cuota diaria de dieciocho euros (en la moneda anterior) no es excesiva, pues se halla más cerca del límite mínimo de uno con veinte euros que del máximo de trescientos con cincuenta y un euros; y que tampoco es obstáculo para la fijación de esa cuota la insolvencia del condenado.

QUINTO: De conformidad con lo previsto en el Art. 116 del Código Penal, toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo será también civilmente, con la extensión y límites que marcan los arts. 109 a 115 inclusive del citado texto legal, por tal motivo, el acusado y el legal representante de la Asociación Cultural Ramón de Beña de Fuente Palmera, editora de la revista "El Colonial", de forma conjunta y solidaria, ex artículo 112 del Código Penal, deberán indemnizar a los Sres. Fernández Jiménez, Ortiz del Rey y Civantos Nieto en la cantidad de 1.500 euros a cada uno de ellos por razón del daño moral causado y cuya realidad se infiere del hecho mismo de ser atacada su dignidad y honorabilidad profesional públicamente, en publicación que se distribuye y edita en localidad en la que desempeñan precisamente esa labor profesional. Incluso señala el Sr. Ortiz del Rey haber tenido que cambiar su residencia a localidad distinta a la que vivía, aldea de escasos habitantes, dado el acoso sufrido con posterioridad a través de pintadas amenazantes y justo en el tiempo siguiente al de la publicación del artículo objeto de autos.

Dicha suma devengará el interés del Art. 576 L.E.C.

Procedase a la publicación de esta sentencia conforme a lo dispuesto en el artículo 216 del Código Penal.

SEXTO: Conforme al art. 123 del Código Penal, las costas procesales se entienden impuestas por la ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta, por lo que procede la condena del acusado al abono de las causadas en este procedimiento, que por supuesto, incluyen en este caso las de la acusación particular al tratarse de un delito



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

DILIGENCIA DE PUBLICACION.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando constituida en audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.



EL COLONIAL

Periódico Mensual Independiente
 C/. Ramón de Beña, 6
 14120 Fuente Palmera (Córdoba)
 REF.: 21-249
 E-mail: info@elcolonial.es
 E-mail: salfman@hotmail.com

**EDITA: ASOC. CULTURAL
 RAMÓN DE BEÑA**

Inscrita en el Registro de Asociaciones
 de la Delegación Provincial de
 Justicia de la Junta de Andalucía con el
 Núm. 2698

JUNTA DIRECTIVA

Presidenta: Teresa Fernández
 Ramírez. **Vicepresidente:** Manuel
 Dugo Rossi. **Secretaria:** Nati Tobar.
Tesorero: Juan Adame Correderas.
Vocales: Enrique Pedro González
 Mestre, Fco. Jesús García Reyes y
 Francisco López de Ahumada Suárez.

EQUIPO COLABORADOR

Empresas: José L. González
 Castell. **Sanidad:** Bernabé Galán.
Historia: Francisco Tubio Adame,
 Adolfo Hamer. **Ochavillo:** Quique
 González Mestre. **Villalón:** Nieves
 Quero. **Silillos:** Jesús Alinquer.
Colaboraciones literarias: Manuel
 González Mestre, Bea Carmona, Irene
 González Dugo, Rafael Yuste, Antonio
 Navarro, José Luis González Castell.
 Sergio García Mohedano
Asesor jurídico: Francisco Liñán.
Asesor Economista: Rafael Aguirre.
Diseño: José Fernández Lara.

SUSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD

Tlfs. 957 712 039 - 957 712 111
 Suscripción anual:
 12 €
 Fuera de La Colonia: 15 €
 Extranjero: 18 €

DEPOSITO LEGAL CO 65-2010

IMPRIME:

Gráficas San Rafael

El Colonial no se hace respon-
 sable de los escritos de opinión.

Manuel Fernández "Mazzantini" sufre un corte de 3 cm en la axila toreando en el campo

El novillero Manuel Fernández Hermán, "Mazzantini" ha sufrido un corte de 3 cm en la axila derecha con rotura de los vasos sanguíneos provocando una fuerte hemorragia interna y una contusión costal que le impide respirar con normalidad. Estos hechos pasaban ayer tarde en la ganadería salmantina de Ana Isabel Vicente mientras toreaba su primera vaca.

Jesus Rincon, Mozo de espadas de Mazzantini.



Síguenos en
 Facebook:
Ramón de Beña.



HUMOR 7 Diferencias



Susan, realmente no sé que haríamos sin Ud.,
 pero desde mañana
 lo averiguaremos.





*Josefina
 Novias*

C/. Écija, n.º 12
 C/. Carlos III, n.º 4
 14120 FUENTE PALMERA
 (Córdoba)
 Telf. 957 712 197



AUTOCARES FLORES, S.L.

Móvil: 669 422 599 Autocares lujo
 desde 15 a 60 plazas.
 Servicios discretos
 Colegios y excursiones

ÉCIJA:
 Telf. 95 483 10 03 - Polg. El Barrero, Parc. 15
 FUENTE PALMERA: Tif. 957 63 84 63

AUTOCARES FLORES

HORARIO DE SALIDAS DESDE

CÓRDOBA FUENTE PALMERA

De Lunes a Viernes

8:15	6:45
11:15	10:00
13:15	12:00
18:30	15:30

Sábados

13:15	9:00
-------------	------



Peluquería

Lucía Díaz Guisado

C/. Pablo Antonio de Olavide, s/n
 Teléfono 957 63 88 38
 FUENTE PALMERA (Córdoba)

Desideria Rodríguez Machado “Yeyi”

Yeyi Rodríguez Machado nació en Cañada de Rabadán el 8 de diciembre de 1.946. Su auténtico nombre es Desideria, pero nadie la conoce como tal. Lo de “Yeyi” le viene desde pequeña: la bautizó así su hermana Pastori -22 meses menor que ella- al intentar decirle “Desi” y no saber pronunciarlo bien.

Tan asumido tiene este nombre que si alguien la llama por “Desideria” no se da por aludida y ni siquiera responde.

Yeyi es hija de Antonio Rodríguez Mora y María del Valle Machado Redondo, por todos conocida como Petra. Antonio, su padre, ya traía 2 hijos de un primer matrimonio: Antonio y Chari.

Junto a Petra tuvo otros 4: María, Francisco (el Quiqui), Yeyi y Pastori.

En Cañada de Rabadán comenzó a trabajar con la familia de “Los Chalecos” a la edad de 6 años. Sí, eso he dicho, no lo han oído mal: con 6 años. Les hacía de niñera para sus hijos y también limpiaba en el bar que poseían.

Con ellos trabajó mucho y pasó más hambre todavía; pero se encariñó tanto con el hijo mayor al que cuidaba que no fue capaz de dejarlo hasta los 13 años.

Cuando Yeyi tenía 15 años su familia se vino a vivir a Fuente Carreteros. Se instalaron en La Suerte, en una de las 3 casas que había en “el laberinto”. Y aquí vienen las primeras anécdotas:

Hace de esto más de 40 años pero aún recuerda el mal trago que pasó cuando llevaba en bicicleta a su sobrina Chari (que entonces tenía 2 años) desde el pueblo hasta La Suerte y la niña metió el pie en una rueda y se hizo daño. Todo hay que decirlo: es que era su primera sobrina.

Y también recuerda como se disfrazó de bruja para convencer a su sobrino Antonio de que no debía quitarse los zapatos y los calcetines y andar descalzo, cosa que hacía continuamente. ¡ Y vaya si lo convenció !

Ha tenido diferentes trabajos a lo largo de su vida. Comenzó en el campo, pero no le gustaba; siempre ha pensado que el trabajo agrícola está muy mal pagado para el esfuerzo que supone. De esa época lo que recuerda con más cariño es la solidaridad que se respira-



ba en las cuadrillas y los buenos ratos que pasaban en los descansos o “paradas” del trabajo y que dedicaban a hacer “teatrillos” imitando las novelas de la radio.

Más tarde se dedicó al servicio doméstico en Barcelona, Madrid, Sevilla y en Córdoba. En esta última ciudad estuvo trabajando casi 12 años en la misma casa; es donde mejor se encontraba y llegó a trabar tal amistad con la familia que posteriormente el hijo mayor de estos y Yeyi fueron los padrinos de su sobrino Mariano.

Esa familia le ofreció quedarse para siempre cuidando de ellos a cambio de declararla heredera como un hijo más. Pero Yeyi no aceptó porque pensaba que lo primero era cuidar a sus propios padres.

Precisamente cuando su padre enfermó, y al ser la única hija soltera, regresó a Fuente Carreteros, para cuidarlo hasta que falleció. Compró su actual casa de la calle Carreras y allí vivieron sus padres con ella. Al casarse su hermana María se fue a vivir a la casa de al lado.

Montó un quiosco en el cruce de la calle Carreras con la calle Revueltas, que después se trasladaría a la plaza. Primero fue un puesto de churros, después vendía golosinas.

Otra de las actividades en que ha sido pionera fue al marcharse a trabajar a los hoteles a Menorca. Corría el año 1.980 y aún casi nadie lo hacía en nuestro pueblo. Yeyi trabajó como camarera de piso durante 19 temporadas. Y durante esos años fue haciéndoles sitio en los hoteles a sus hermanos y sobrinos.

Se jubiló por enfermedad en 1.998; ella quería seguir trabajando, pero los médicos la obligaron por sus graves problemas en el aparato locomotor.

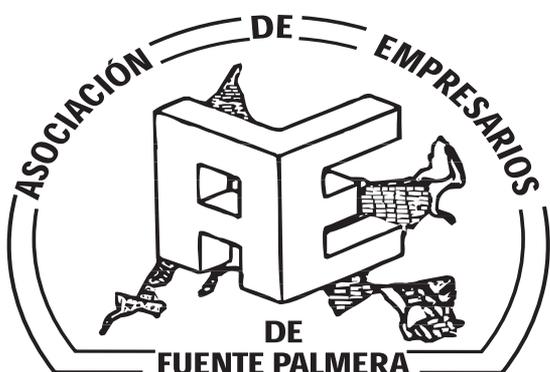
Si algo ha caracterizado a Yeyi a lo largo de su vida es la dedicación a sus familiares cuando lo han necesitado y su continua disposición para “arrimar el hombro”. No sólo cuidó de su padre, sino también de su madre Petra y de sus sobrinos Mariano, Teodori y Toñi por la enfermedad de su madre. Y ahí continúa, echando una mano a sus hermanas y sobrinos para todo lo que necesitan.

Entre sus aficiones destaca el amor por la naturaleza: lleva el huerto de su hermano Quiqui y le encanta buscar espárragos.

Le gustan los deportes. Es forofa del fútbol, lo practicó de pequeña y ahora disfruta como espectadora. También le encanta la bicicleta y ha montado mucho en moto. Obtuvo el carnet de conducir de coche en una época en que pocas mujeres lo tenían. Su primer coche fue un R-5 de color blanco.

Pero fundamentalmente le gusta todo tipo de música y sobre todo el flamenco. De familia le vienen sus cualidades para el cante.

Por todos sus grandes valores humanos, por haber sido siempre una mujer polifacética, luchadora y valiente en la vida y por su dedicación a cuidar de sus familiares, es merecedora y le entregamos en este acto el Premio Juan Ramírez en su edición del año 2.013 a Yeyi Rodríguez Machado.



**CONSUMIR
EN EL PEQUEÑO COMERCIO
ES CONTRIBUIR A LA
SOSTENIBILIDAD
ECONÓMICA DE NUESTRA
COLONIA**